

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 330/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 915/E
LAS CONDES, 21/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2342 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 562 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 562, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.456.738 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 562 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 562 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 562 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 562

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	PEREZ LEIVA HUGO MAXIMINO	91.918
2	EGANA DIAZ CARLOS ARISTIDES	91.918
3	URETA LARRAIN FRANCISCO JAVIER	91.918
4	OSORIO RAMIREZ CARLOS EDUARDO	47.244
5	ALARCON SAGREDO NORMA MERCEDES	44.674
6	PASTRANA AREVALO HORTENSIA	91.918
7	RAMIREZ VILA MARIA LUISA	91.918
8	CARDENAS SANTIBANEZ HERNAN	91.918
9	JANKELEVICH WORTSMAN HUGO	91.918
10	REYES MIRANDA MARGARITA MARIA	91.918
11	MONTERO MARTINEZ LILIANA XIMENA DEL C	91.918
12	OVALLE LECAROS JOSE MANUEL	91.918
13	FUENTES FERREIRA LUISA GLADYS	91.918
14	AGUAYO FLORES IVAN GUILLERMO	91.918
15	BOREL CHIEYSSAL MARIA EUGENIA	91.918
16	POLANCO GALARCE VICTORIA ANGELICA	91.918
17	GARCIA SUAREZ MERCEDES GLORIA	91.918
18	LUZZI VASQUEZ LIVIA XIMENA	91.918
19	BUCHER ALMARZA OLGA MARIA	91.918
20	CIFUENTES VELASQUEZ JOSE RAUL	91.918
21	PASSALACQUA PESI AMELIA CARLA PABLA	91.918
22	GUZMAN BRAVO PAULINA TERESA	91.918
23	MONTES VIDELA GLORIA MARIA ANGELIC	91.918
24	OLIVARES REYES SONIA DEL CARMEN	91.918
25	CORREA OPAZO MARIA RAQUEL TERESIT	91.918
26	SANCHEZ RUBIO LUIS GUILLERMO SEGUN	91.918
27	HERNANDEZ RIGAU PATRICIA ELIANA	91.918
28	PASTEN PIZARRO CLAUDETTE ANSELMA	91.918
29	HERRERA ESPINOZA ADRIAN RENATO PATRIC	91.918
30	SALAS LYON MARIA PAULINA	44.674
31	AMADOR CASANOVA ELIANA OLGA	91.918
32	GARCIA RODRIGUEZ RENATO WILFREDO	91.918
33	GAJARDO URZUA FEDERICO GUSTAVO	91.918
34	GUZMAN ABOS-PADILLA GLORIA JUDITH DEL CA	91.918
35	MULLER RETZ ELEONORE ANNA	91.918
36	VALDIVIESO GUZMAN PATRICIA DEL CORAZON	91.918
37	JURADO JIMENEZ PILAR DEL CARMEN	91.918
38	ALDANA MARTINEZ GABRIELA LAURA ELISA	91.918
39	MORENO VELASCO JULIA LUZ MARIA	91.918
40	MUJICA VERDUGO VIOLETA ALICIA	91.918
41	ALJARO URIBE MARTIN JESUS	91.918
42	HONORATO LORCA MARIO PABLO	91.918
43	LUHR CORTES GUILLERMINA GERTRUDI	91.918
44	GARCIA LETELIER FRANCISCO JULIO	91.918
45	LOPEZ SANTA MARIA JOSE MIGUEL	91.918
46	SILVA STUARDO MARIA ANTONIETA	91.918
47	PINO LOYOLA ELSA ENNARITIDES	91.918
48	BASSO SUAZO IDA EUGENIA	91.918
49	CAMPAMA SOCIAS MARGARITA	91.918
50	CORREA MELOSSI MARIA ANGELICA ELENA	91.918
TOTAL		4.456.738

